ID DOCUMENTO: XcMir1zzDW
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se resuelve, en el marco del Programa propio de Investigación y de Transferencia 2026, la convocatoria de ayudas para la promoción de la adhesión a Plataformas, Asociaciones y Clústeres, de interés institucional

Vista la Resolución de 19 de diciembre de 2025, por la que se convocan ayudas, en el marco del Programa Propio de Investigación y Transferencia 2026, para la promoción de la adhesión a Plataformas, Asociaciones y Clústeres, de interés institucional.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Investigación de la UC3M, reunida el 29 de junio de 2026, relativa a la concesión de las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos de las bases de la convocatoria.

En su virtud,

RESUELVO

Primero

Conceder la ayuda para la promoción de la adhesión a plataformas, asociaciones y clústeres de interés institucional que se indica en el Anexo I, por importe total de 894 €; la cual se suma a las ayudas concedidas mediante la resolución del Rector de 28 de mayo de 2026 por la que se resuelve, en el marco del Programa propio de Investigación y de Transferencia 2026, la convocatoria de ayudas para la promoción de la adhesión a Plataformas, Asociaciones y Clústeres, de interés institucional.

Segundo

Disponer la publicación de la presente Resolución en la página del Programa Propio de Investigación en la web de la UC3M, así como la publicación de un aviso en el Boletín Electrónico de la Universidad y la notificación a las personas interesadas.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: Ángel Arias Hernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-07-2026 14:40:57

ID DOCUMENTO: XcMir1zzDW
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-07-2026 14:40:57

ANEXO I: AYUDAS CONCEDIDAS

MODALIDAD B: PLATAFORMAS / ASOCIACIONES / CLÚSTERES EXISTENTES

Apellidos IP	Nombre IP	Departamento/ Instituto	Nombre de la Plataforma / Asociación / Clúster	AYUDA PROPUESTA
Larrabeiti López	David	Ingeniería Telemática	Fundación Círculo de Tecnologías para la Defensa y la Seguridad	**894 €**
			TOTAL	**894 €**

FIRMADO POR
ARIAS HERNANDEZ ANGEL
FECHA FIRMA
14-07-2026 14:40:57
C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es
Página: 3 / 3
ID DOCUMENTO: XcMir1zzDW
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion